



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN  
SIMPLIFICADA  
NO. LS-103T00000-035-2023

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS  
INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES,  
AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL  
CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR  
VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS  
PERTENECIENTES A SESVER.**

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



200  
ANOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-035-2023**, relativa a la Adquisición de Productos Insecticidas (Adulticidas Residuales, Ambientales y Termonebulizables) para el control de Enfermedades Transmitidas por Vector en las 11 Jurisdicciones Sanitarias pertenecientes a SESVER, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Productos Insecticidas (Adulticidas Residuales, Ambientales y Termonebulizables) para el control de Enfermedades Transmitidas por Vector en las 11 Jurisdicciones Sanitarias pertenecientes a SESVER, solicitados por la Dirección de Salud Pública.

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al Oficio No. **SESVER/DA/SRF/4024/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**) 2023, **PROCESO 21111; PARTIDA 25201; UNIDAD APlicativa 48.**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Asimismo, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, el presente proceso cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con Número **SSE/D-0236/2023** de fecha 25 de enero de 2023, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000178CG/2023** de fecha 03 de febrero de 2023, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones en concurso, mismos que deberán sujetarse estrictamente al Anexo Técnico de las presentes bases**. Cuando solo se cuente con una propuesta, se procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 3.- La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones en concurso,** al o (los) licitante(s) que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

*"Artículo 48.-El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".*

*"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".*

*"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

**Punto 4.-** El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar la **caducidad de los bienes** por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas contados a partir de la entrega de **los renglones ofertados**, además de entregar **CARTA DE CANJE**, lo anterior en relación directa con el punto 7 de las presentes bases de licitación.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la Dirección de Salud Pública.**

**Punto 5.- Para este procedimiento no se requieren muestras.**

**Punto 6.-**El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación **no se otorgarán anticipos**.

**Punto 7.-**El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, **deberá(n) realizar Libre a Piso; la entrega de los renglones ofertados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs., sin opción de modificación en el domicilio que se señala a continuación:

No.	Jurisdicción	Localidad	Lugar de Entrega
1	V	Xalapa	Avenida Xalapa S/N, Col. Rafael Lucio, entre calle Mérida y Esperanza Bringas, Xalapa, Ver., Teléfono 2283484536

Para la entrega de los bienes, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) establecer contacto con el **Coordinador Jurisdiccional de Vectores dependiente de la Dirección de Salud Pública**, quien será el encargado de supervisar la entrega del producto(s).

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al licitante(s) adjudicado(s), de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de "SESV ER", además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Número de Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico. **No se aceptarán entregas parciales de renglones.**

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en el domicilio señalado como lugar de entrega serán los siguientes:

1. Copia de contrato de adquisición.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2. Copia de factura o remisión.
3. Carta de **canje** (original).
4. **Registro Sanitario de Plaguicidas vigente** emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
5. Manuales de operación y/o de usuario en español (en caso de aplicar)
6. Manual de servicio en español (en caso de aplicar)
7. Guías mecánicas (en caso de aplicar)

El licitante(s) adjudicado(s), deberá formalizar **Acta de entrega-recepción de bienes con reporte fotográfico**, en la que intervendrá el **Coordinador Jurisdiccional de Vectores dependiente de la Dirección de Salud Pública**; con lo que se demostrará que los bienes fueron entregados a entera satisfacción del Organismo.

El formato para el Acta de entrega-recepción **será proporcionado por el Departamento de Vectores dependiente de la Dirección de Salud Pública**.

**Punto 8.- "SESVER"** se obliga a retribuir el pago de la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER**, a él o (los) licitante(s) adjudicado(s), dentro de los siguientes **treinta días naturales** contados a partir de la entrega, y recibida la factura correspondiente, debidamente requisitada(s), sellada(s) y validada por el **Coordinador Jurisdiccional de Vectores y la Dirección de Salud Pública**.

El pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Dicha(s) factura(s), el archivo XML y verificación del SAT deberán entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros, sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de bienes, así como el número de contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

**Punto 9.-** El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, entendiendo que el traslado y entrega debe ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso de licitación, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como área requirente y supervisora de los bienes; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a contratar.

**Punto 11.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

## DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 13.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 42, 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 14.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 15.-** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos). (**El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- II. Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse CADA UNA POR SEPARADO** en **sobres cerrados**, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposición técnica** y **proposición económica** debiendo contener el nombre del proceso licitatorio que ocupa, así como el nombre de la persona física o de la persona moral participante.

No deberán incluirse aspectos de la proposición técnica dentro del sobre de la proposición económica y viceversa, **la inobservancia a este requisito será motivo de descalificación**.

- III. La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

### IV. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

**Documento 1.** Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal

**Documento 2.** Fotocopia legible del Acta constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las Bases de la presente Licitación.

Fotocopia legible del Poder Notarial del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia legible de su acta de nacimiento.

**Documento 3.** Fotocopia legible de la cédula vigente de Padrón de Proveedores ante la SEFIPLAN



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Documento 4.** Fotocopia legible de la **Constancia de Situación Fiscal VIGENTE al mes de la presentación de su propuesta**, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de Licitación.

**Documento 5.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato Anexo N° 01, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al **Anexo 01**, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español.

**(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 01, CON LA IMÁGEN(ES) DEL BIEN(ES) OFERTADO(S)**

Para los bienes ofertados, **se deberá agregar** a la propuesta el Registro Sanitario de Plaguicidas vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, legible en los cuatro ángulos, **con demás anexos legales administrativos y técnicos**, en caso de ser necesario cualquier otro certificado, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

**Documento 6.** Escrito donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta** los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes Bases y en La Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 02**.

**Documento 7.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad; que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si existiera sería un impedimento para celebrar pedidos o contratos. **ANEXO 03**.

**Documento 8.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad; que la caducidad **solicitada será por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contada a partir de la entrega de los renglones ofertados**, asimismo deberá entregar **CARTA DE CANJE**.

Asimismo, se garantizarán los bienes contra defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas durante 18 meses y a realizar la reposición de los bienes en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la Dirección de Salud Pública, conforme al **ANEXO 04**.

**Documento 9.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad: su **domicilio así como el correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de resultar adjudicado, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del código de procedimientos administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER.

**Documento 10.** Presentar **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por contribuciones federales en **sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria**, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible celebrar contratos de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**Documento 11.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que; en caso de resultar adjudicado, se compromete a **presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Documento 12.** Presentar el último pago provisional de la Declaración mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

**Documento 13.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad; que por sí mismos o por interpósito persona, **se abstendrán de adoptar conductas** para que los servidores públicos del organismo; induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 05**.

**Documento 14.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, **realizará la entrega de los renglones ofertados de acuerdo al punto 7** de las presentes bases. **ANEXO 06**.

**Documento 15.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que; en caso de resultar adjudicado; los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes, correrán por su cuenta, así como todos los gastos que se eroguen en la participación y preparación de sus Proposiciones, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole. **ANEXO 07**.

**Documento 16.** Acuse (**original**) en papel membretado del licitante, del escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Dicho escrito **deberá ser presentado al Órgano Interno de Control; previo a la celebración del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad** a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO 08**.

**Documento 17.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que; sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y ampliación del mismo si existiera, así como mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

**Documento 18.** Los licitantes deberán anexar como mínimo **fotocopia de 2 contratos formalizados** con cualquier Entidad Pública ó Privada; ó Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes con características similares a las fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en los que participe.

Asimismo, **deberá adjuntar documentos que amparen la entrega total de los bienes**, conforme a dichos contratos.

**Documento 19.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que libera a SESVER, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

**Documento 20.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos que se establezcan en el Contrato.

**Documento 21.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que; conoce el **Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**Documento 22.** Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada**, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 09**.

**Documento 23.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que; los bienes ofertados, cumplen con el **Registro Sanitario de Plaguicidas vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**. (COFEPRIS); lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de renglón.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad.

En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los reglones pertenece.

**Documento 24.** Carta de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de los renglones y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación.

**Documento 25.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, libera a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes, motivo de la presente licitación.  
**ANEXO 10.**

**Documento 26.** Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su domicilio fiscal, **acompañado de un reporte fotográfico reciente, donde se aprecie la fachada y el interior del domicilio**, así como la nomenclatura de la calle en la que se encuentre dicho inmueble, el cual deberá coincidir con la Constancia de Situación Fiscal presentada.

**Documento 27.** Escrito libre en hoja membretada donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad; que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en el cual especificará Domicilio, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias a la convocante para la realización de las visitas.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar el **ANEXO 01** en archivo digital **Únicamente en (USB)**, en programa Excel de office 2003-2007, debiendo coincidir exactamente con la



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso **se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

#### V.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**Documento 1.** Formato de Proposición en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **ANEXO 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 12** la siguiente información descrita:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La caducidad de los bienes
- e) La forma de pago.
- f) El plazo de sostenimiento de los precios.
- g) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración para la evaluación correspondiente.

**Documento 3.** Escrito en hoja membretada donde el licitante manifiesta su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, en la Licitación Simplificada Número **LS-103T00000-035-2023** relativa a la Adquisición de Productos Insecticidas (Adulticidas Residuales, Ambientales y Termonebulizables) para el control de Enfermedades Transmitidas por Vector en las 11 Jurisdicciones Sanitarias pertenecientes a SESVER, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria electrónica de conformidad a los datos contenidos en el **ANEXO 13**.

**Documento 4.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, presente la fianza solicitada en el punto número 36 de las Bases de la Licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **ANEXO 14**.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, los participantes deberán presentar el **ANEXO 11** en archivo digital **Únicamente en (USB)**, en programa Excel de office 2003-2007, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso **se apegará al presentado en forma escrita. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

#### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 16.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 22 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**Punto 18.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 20.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 21.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

**Punto 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 23.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega.

**Punto 24.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Salud Pública en coordinación con la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades y el Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas por Vector**, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

**Punto 25.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. En caso de no ser reclamados mediante escrito serán resguardados en el expediente de la licitación.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 26.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Salud Pública en coordinación con la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades y el Departamento de Control de Enfermedades Transmitidas**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

por Vector, quienes entregarán por escrito el dictamen técnico de evaluación de la propuesta técnica; dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

**Punto 27.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

**Punto 28.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 29.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**Punto 30.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del punto 15 fracción III del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas o viceversa.

**Punto 31.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán establecer cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 32.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar día **26 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el **artículo 57 segundo párrafo** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante, en el enlace: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/licitaciones-simplificadas-2023/>

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

**Punto 33.-** "Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización. Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos y acuerdos que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los mismos.

#### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 34.-** El(los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será a más tardar el **29 de septiembre del 2023**, deberá(n) comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el o los contrato(s) correspondiente(s), en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo de:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1. **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
2. **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso **todas las modificaciones a la misma** y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
4. **Constancia de situación fiscal** del licitante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. **Comprobante de domicilio** del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses)
6. **Cédula vigente** del padrón de proveedores ante la SEFIPLAN.
7. **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales** emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, **deberán comprometerse a presentar** la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales **en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal** en el Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

8. Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

**En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente**, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 35.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo y el Subdirector de Recursos Materiales de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 36.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO NO. 14 El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

**Punto 37.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 38.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**Punto 39.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 40.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

#### **CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**Punto 41.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.



2023, 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 42.** - Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 43.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

## DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 44.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente a cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**"Artículo 73.-..."**

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Los sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de los económicos que procedan."

#### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 45.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3191 y cuenta de correo electrónico institucional: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

#### ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 18 de septiembre de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO TÉCNICO

VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

#### ANEXO TÉCNICO

##### PARTIDA 25201

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	S/C	MALATIÓN AL 41.31% ORGANOFOSFORADO	BIDÓN DE 20 LITROS	210
2	S/C	BENDIOCARB AL 80% POLVO HUMECTABLE	CUÑETE DE 25 KG.CON 200 SOBRES DE 125 G. CADA UNO	54
3	S/C	TRANSFLUTRINA 20% CONCENTRADO SOLUBLE	BIDÓN DE 5 LITROS	45

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA

NLH/HAGD/DLH/ABH



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV ER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**VERA CRUZ**  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## RENGLÓN 1



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESV ER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**VERA CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

HOJA:	1	RENGLÓN:	1
<b>FICHA TÉCNICA</b>			
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA		
CLAVE	S/C		
NOMBRE GENÉRICO			
MALATIÓN AL 41.31% ORGANOFOSFORADO			
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA
FASSA RAMO 33	21111	25201	48
		BIDÓN DE 20 LITROS	CANTIDAD SOLICITADA 210

### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

- 1 FAMILIA O GRUPO QUÍMICO: ORGAOFOSFORADO  
COMPOSICIÓN PORCENTUAL (P/P): MALATIÓN: DIETIL (DIMETOXIFOSFINOTIOILTIO)SUCCINATO  
41.31% %  
(EQUIVALENTE A 440 G DE I.A./L A 20°C)  
TENSACTIVO Y DISOLVENTES 58.69 %  
TIPO DE FORMULACIÓN: INSECTICIDA / MICROEMULSIÓN  
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DEL PRODUCTO: LÍQUIDO OLEOSO; PRESIÓN DE VAPOR  
0.04 MMHG; DENSIDAD RELATIVA 1.0651 G/ML; PUNTO DE EBULICIÓN 156 – 157 °C A 0.7 MMHG;  
PUNTO DE INFILAMACIÓN 92.00 °C
- 2 GARANTÍA: N/A
- 3 CADUCIDAD: 18 MESES Y SE REQUERE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CARTA DE CANJE
- 4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: N/A
- 5 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A
- 6 MUESTRAS: N/A
- 7 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS VIGENTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.
- 8 MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: N/A



DR. ARYDO RAMOS VÁZQUEZ:  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR

DR. HÉCTOR ARTURO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ:  
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES

DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE:  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## RENGLÓN 2



HOJA: 1 RENGLÓN: 2  
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	BENDIOCARB AL 80% POLVO HUMECTABLE				
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
FASSA RAMO 33	21111	25201	48	CUÑETE DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125G CADA UNO	54

### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

1	GRUPO QUÍMICO: CARBAMOTOS PRESENTACIÓN: CUÑETE DE 25 KG CON 200 SOBRES CADA UNA DE 125 GR CADA SOBRE INSECTICIDA DE ACCIÓN RESIDUAL INGREDIENTE ACTIVO: BENDIOCARB: 2,2-DIMETIL-1,3-BENZODIOXOL-4-IL METILCARBAMATO (EQUIVALENTE A 800 G DE I.A./KG) 80% INGREDIENTES INERTES: HUMECTANTE, DISPERSANTE Y CARGA 20.0%	
2	GARANTÍA: N/A	
3	CADUCIDAD: 18 MESES Y SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CARTA DE CANJE	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: N/A	
5	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A	
6	MUESTRAS: N/A	
7	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS VIGENTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	
8	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: N/A	

ELABORÓ  
BIO. ARTURO R. FERNANDEZ -  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR

REVISÓ  
DR. HECTOR ARTURO GONZALEZ DOMINGUEZ -  
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES

AUTORIZÓ  
DRA. JESSICA KRISTAL RIOS MERCADANTE -  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## RENGLÓN 3



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

RENGLÓN: 3

### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA				
CLAVE	S/C				
NOMBRE GENÉRICO	TRANSFLUTRINA 20% CONCENTRADO SOLUBLE				
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
FASSA RAMO 32	21111	25201	48	BIDÓN DE 5 LITROS	45

1	GRUPO QUÍMICO: TRANSFLUTRINA PIRETROIDE SOLUBLE EN AGUA PARA APLICACIÓN URBANA INSECTICIDA-CONCENTRADO SOLUBLE PROPIEDADES DEL PRODUCTO: SOLUBLE EN AGUA INGREDIENTE ACTIVO: TRANSFLUTRINA: 2,3,5,6-TETRAFLUOROBENCIL 20.0 % (1R,3S)-3-(2,2-DICLOROVINIL)-2,2-DIMETILCICLOPROPANOCARBOXILATO (EQUIVALENTE A 200 G DE I.A./L A 25°C) INGREDIENTES INERTES: DISOLVENTES, SURFACTANTE, EMULSIFICANTE 80%	
2	GARANTÍA: N/A	
3	CADUCIDAD: 18 MESES Y SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CARTA DE CANJE	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: N/A	
5	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO: N/A	
6	MUESTRAS: N/A	
7	NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF: REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS VIGENTE, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.	
8	MANUALES DE OPERACIÓN Y/O SERVICIO: N/A	

LABORO  
BIO. ARTOXO RAZA FERNÁNDEZ.  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR

REVISO  
DR. HÉCTOR ANTONIO GONZALEZ DOMÍNGUEZ.  
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
ENFERMEDADES

AUTORIZÓ  
DRA. JESSICA KRISTAL RÍOS MERCADANTE.  
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023**  
**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUCIÓN	TOTALES	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROGRAMA
				J.S. V	CANTIDAD			
1	S/C	MALATIÓN AL 41.31% ORGANOFOSFORADO	BIDÓN DE 20 LITROS	210	210	21111	25201	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR
2	S/C	BENDIOCARB AL 80% POLVO HUMECTABLE	CUÑETE DE 25 KG CON 200 SOBRES DE 125 G. CADA UNO	54	54	21111	25201	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR
3	S/C	TRANSFLUTRINA 20% CONCENTRADO SOLUBLE	BIDÓN DE 5 LITROS	45	45	21111	25201	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 01

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER
		FECHA:

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido, en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido.

(Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas)



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO 02

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante), por este conducto me permito manifestar que **conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 03

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES,  
AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS  
POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), **no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 04

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo y manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar Adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER, garantizaré la **caducidad solicitada por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contada partir de la entrega de los renglones ofertados**, asimismo deberé entregar CARTA DE CANJE.

Asimismo, garantizaré los bienes contra defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas durante 18 meses y a realizar la reposición de los bienes en un plazo no mayor de 05 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo a los reportes enviados por la Dirección de Salud Pública.

ATENTAMENTE  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO 05

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que **me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósoita persona**, que puedan hacer que los servidores públicos encargados de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 06

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES,  
AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS  
POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (**Razón Social o Nombre del participante**) **me comprometo**, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER, **a realizar la entrega de los renglones ofertados de acuerdo al punto 7 de las presentes bases**.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ANEXO 07

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (**Razón Social o Nombre del participante**) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes, correrán por nuestra cuenta, así como todos los gastos que se eroguen en la participación y preparación de nuestras Proposiciones, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, así como de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 842 3000, Ext. 3507  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 08

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER y en cumplimiento al artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_ me permito manifestar que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) \_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa (persona moral) \_\_\_\_ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que **no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz.- Xalapeños Ilustres No. 3, Centro, CP. 91000, Xalapa, Veracruz, Teléfono (228) 141 1700, Extensión 3112 y 3117.- Para su conocimiento.- Presente.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado del participante y deberá ser presentado para su acuse al Órgano Interno de Control previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 09

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

El que suscribe \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados. **Cuento con facultades suficientes** para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER.

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio**

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:**

\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reforma al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

**Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.**

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**  
(Firma)

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (incluyendo encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).  
44444



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) **me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de ser licitante adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER, a liberar a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa y de cualquier índole, por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes, motivo de la presente licitación.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Nombre y/o razón social del licitante	LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER
Dirección	
Teléfono	

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal

Subtotal	
Descuento	
IEPS 6%	
IEPS 7%	
I.V.A.	
Total	

**ATENTAMENTE  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. **El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), depende del renglón(es) ofertado(s).**

**ANEXO 12**



2023. 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER, perteneciente a Servicios de Salud de Veracruz, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega de los bienes.
- b) El lugar de entrega de los bienes.
- c) El tiempo de entrega de los bienes.
- d) La caducidad de los bienes
- e) La forma de pago.
- f) El sostenimiento de los precios.
- g) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

Xalapa-Enríquez, Veracruz a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (\*)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización
9. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

\*NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-035-2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS INSECTICIDAS (ADULTICIDAS RESIDUALES, AMBIENTALES Y TERMONEBULIZABLES) PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR EN LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS PERTENECIENTES A SESVER.

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 36 de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (adquisiciones@ssaver.gob.mx).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (adquisiciones@ssaver.gob.mx).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

*La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.*

*Para garantizar por el fiado, (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción*



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato, y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer:

- a) En su forma y términos todos y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos;
- b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables;
- c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjetiva, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme;
- d) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios;
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garanticé y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones;
- f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales;
- g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento;
- h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda a, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo, tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espero al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones;
- i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la garantía ante el



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

*incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.*

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante.